El Paraguayo Independiente y Dador

RESOLUCIÓN Nº 1119/12.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE BASCULAS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP" Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO, AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 23 de octubre de 2012

VISTO: El Memorandum (Expte. MEI Nº 5.172) de fecha 05 de octubre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, elevan a consideración del Directorio el Informe sobre la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 "Adquisición de Basculas para las Distintas Terminales de la ANNP", a la vez remiten su informe final y solicitan declarar desierto el llamado en virtud a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y así autorizar un Segundo llamado;

CONSIDERANDO: Que, en el análisis, estudio y evolución de la oferta el Comité hace mención a que el Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por LOTE. En la verificación del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial el Comité ha detectado que la firma oferente INDUSERVIS IMPORT-EXPORT S.R.L., NO CUMPLE con este requisito en razón de que no ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Constancia del SIPE no esta actualizada por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 esta firma queda descalificada, y la oferta presentada por la firma BALPAR S.A., sobrepasa la disponibilidad presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal de la Institución par el aludido llamada... finalmente el Comité recomienda: ...Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2012 "Adquisición de Basculas para las Distintas Terminales de la ANNP", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varia sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinada conforme al Art. 15 de la presente Ley" ...y sugiere a la autoridad un nuevo llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, en Dictamen Nº 766/12 de fecha 18 de octubre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución, hace referencia a la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", que en su Art. 21 Inc. j) dispone: "... Son atribuciones y deberes del Directorio... j) Aprobar los llamados a licitación pública para la ejecución de obras y para la provisión de materiales o servicios, los pliegos de bases condiciones, las adjudicaciones de propuestas y los contratos respectivos;

Que, por las disposiciones legales, la Asesoría Jurídica aconseja declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 "Adquisición de Básculas para las Distintas Terminales de la ANNP" y sugiere a la Superioridad considere la opinión emitida en el antepenúltimo párrafo del mencionado dictamen. En caso de que dicha opinión no sea considerada y dado el carácter no vinculante del dictamen jurídico; no se detectan obstáculos de orden legal para que el Sr. Presidente eleve el presente expediente a consideración del honorable Directorio de la ANNP, y en su caso, se proceda a declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012, de conformidad con lo establecido en el Art. 30, Inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", autorizando un Segundo Llamado como lo recomienda el Comité de Evaluación de Ofertas;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, y en la Ley Nº 2.051/03, y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Declarar** desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE BASCULAS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP", de conformidad con lo establecido en el Art. 30, Inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Ad Referéndum del Directorio de la ANNP.

2º **Autorizar** un nuevo llamado a Licitación por Concursos de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE BASCULAS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP".

3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y para la realización del segundo llamado con el mismo objeto.

4º **Comunicar** a quiénes corresponda y cumplido archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos